Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 025/2020 de fecha 03 de abril de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 025-014/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 24/19 "ADQUISICIÓN PARA COMPENSACIÓN DE ENERGIA REACTIVA – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 810/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de abril de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 293/2020, de fecha 01 de abril de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 24/19 "ADQUISICIÓN PARA COMPENSACIÓN DE ENERGIA REACTIVA – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 23 de setiembre de 2019, identificada como Expediente NOT-0192-2019-000282, el Departamento de Mantenimiento del Hospital Central, a través de la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN PARA COMPENSACIÓN DE ENERGÍA REACTIVA";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1390/2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019 del llamado para la "ADQUISICIÓN PARA COMPENSACIÓN DE ENERGÍA REACTIVA", bajo la modalidad Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 372.291;

Que, el referido llamado será comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el Ejercicio Fiscal 2020, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Resolución C.A. Nº 005-021/2020, de fecha 21 de enero de 2020, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 24/19 "ADQUISICIÓN PARA COMPENSACIÓN DE ENERGÍA REACTIVA – AD REFERÉNDUM 2020"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones); y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2020-05-05 09:11:40.337074

establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 74/2020, de fecha 23 de enero de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE N° 24/19 "ADQUISICIÓN PARA COMPENSACIÓN DE ENERGIA REACTIVA – AD REFERÉNDUM 2020";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 372.291, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 8:35 horas del día 09 de marzo de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 372.291 Contratación Directa - SBE N° 24/19 "ADQUISICIÓN PARA COMPENSACIÓN DE ENERGIA REACTIVA – AD REFERÉNDUM 2020", arrojando el siguiente listado de proveedores:

1. CONTROL DE FLUIDOS S.R.L - RUC: 80010819-1

Que, según Acta N° 25/20, de fecha 11 de marzo de 2020, se procedió a la apertura del único sobre – oferta recepcionado:

1. CONTROL DE FLUIDOS S.R.L – N° RUC 80010819-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 159.800.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos mil), IVA Incluido;

Que, por Memorando de fecha 01 de abril de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 01 de abril de 2020, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 24/19 "ADQUISICIÓN PARA COMPENSACIÓN DE ENERGÍA REACTIVA – AD REFERÉNDUM 2020", conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, Resoluciones DNCP N° 956 y N° 1173, con la sugerencia de Adjudicar a la firma CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., por cumplir con las condiciones Técnicas y Legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viviana

2020-05-05 09:11:40.337074

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 025/2020 de fecha 03 de abril de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 025-014/2020

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 24/19 "ADQUISICIÓN PARA COMPENSACIÓN DE ENERGÍA REACTIVA – AD REFERÉNDUM 2020", a la firma CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. conforme al siguiente detalle:

CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	39121329-001	Gabinete metálico modular	Unidad	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
2	32151702-001	Placa de procesador	Unidad	Unidad	12	2.700.000	32.400.000
3	39121008-001	Convertidor de comunicación	Unidad	Unidad	2	1.300.000	2.600.000
4	32101536-001	Controlador de factor de potencia	Unidad	Unidad	6	1.100.000	6.600.000
5	39121001-003	Transformador de corriente	Unidad	Unidad	6	1.400.000	8.400.000
6	39121001-003	Transformador de corriente	Unidad	Unidad	12	1.400.000	16.800.000
7	39121508-980	Placa sensor electrónico	Unidad	Unidad	4	7.600.000	30.400.000
8	39121014-001	Capacitor trifásico cilíndrico	Unidad	Unidad	20	190.000	3.800.000
9	39121014-001	Capacitor trifásico cilíndrico	Unidad	Unidad	50	300.000	15.000.000
10	39121329-001	Gabinete metálico modular	Unidad	Unidad	5	3.200.000	16.000.000
11	39121529-001	Contactor con resistencia de preinserción	Unidad	Unidad	20	290.000	5.800.000
12	39121529-001	Contactor con resistencia de preinserción	Unidad	Unidad	50	350.000	17.500.000
						G.	**159.800.000**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viera

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-05-05 09:11:40.337074

RESOLUCIÓN C.A. Nº 025-014/2020

MONTO TOTAL ADJUDICADO CD - SBE N° 24/19: G. 159.800.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos mil), IVA Incluido.-

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben presentar a la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jv,.

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vijiata

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-05-05 09:11:40.337074